RESOLUCIÓN NRO

0725 2 9 NOV 2021

NEUQUEN,

VISTO:

El Expediente OE/8694/M/2021, la Ordenanza Nº 14149 Aprobatoria del Presupuesto para el presente ejercicio. Promulgada por Decreto Nº 841/2020 de fecha 17/12/2020 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2021:

Que por Expediente OE-8694-M-2021, la SECRETARIA DE MODERNIZACION mediante Nota Nº 165/2021 solicita realizar una Adecuación presupuestaria en la SUBSECRETARIA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, Actividad: "DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR", Imputación: 9-UT-1-1-0-1, en la partida principal "SERVICIOS" atento a la necesidad de otorgar crédito presupuestario a la partida principal: "CONSUMO", para dar curso a la Solicitudes correspondientes a la compara de materiales y dispositivos destinados al proyecto Wifi público de la ciudad, Kit de Mantenimiento Xerox para Impresora Phaser 5500/5550 y Toner.

Que en la presente Adecuación presupuestaria se modifican débitos/ créditos en las Partidas Principales "SERVICIOS" y "BIENES DE CONSUMO" de la Actividad: "DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR", sin modificar su

Que el artículo 8º) de la Ordenanza Nº 14149 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2021, faculta al Órgano Ejecutivo Municipal a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad, por más de Pesos Quince millones (\$ 15.000.000), y obras por Pesos Cincuenta Millones (\$50.000.000) en virtud de cada fuente financiera respectivamente;

Que el artículo 9º) de la mencionada Ordenanza, faculta a los Secretarios del Órgano Ejecutivo Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias mediante la resolución correspondiente, respecto del presupuesto asignado a su jurisdicción, siempre que no signifiquen incrementos de la misma;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza Nº 14149 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que a efectos del dictado de la norma legal pertinente, se remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE MODERNIZACION

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto Aprobado para el Ejercicio 2021 mediante Ordenanza Nº 14149, Promulgado por Decreto Nº 841/2020 de fecha 17/12/2020, de la siguiente manera:

	DÉBROS	
Servicio Administrativo:	SUBSECRETARIA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA	
Curso de Acción;	CIENCIA Y TECNOLOGIA	
Partida Principal	Servicios	1,500,000
Actividad:	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	1,500,000
Total Curso de Acción:	CIENCIA Y TECNOLOGIÁ	1,500,000
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA	1,500,000

An Silvestri Ciencia Y Tecnología

TOTAL:	SUBSECRETARIA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA	1,500,000
Total Curso de Acción:	CIENCIA Y TECNOLOGIA	1,500,000
Actividad:	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	1,500,000
Partida Principal	Consumo	1,500,000
Curso de Acción:	CIENCIA Y TECNOLOGIA	
Servicio Administrativo:	SUBSECRETARIA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA	
	créditos	

<u>ARTICULO 2º</u>) Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza Nº 14149.

<u>ARTICULO 3º</u> Registrese, publiquese, cúmplase de conformidad, remitase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.

ES COPIA

FDO: LABRIN